

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11829 ALICANTE

Edicto

Don Enrique Araújo Vidal. Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 29 de enero de 2021 en el procedimiento con número de autos 1003/20 y N.I.G. 03014-42-1-2020-0011135, se ha declarado en concurso al deudor Juan Miguel Cartagena Moreno, con DNI 52763812H y domicilio en C/ Francisco Giner de los Ríos, n.º 15, 1.º D, de Alicante.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal Gestión de Conflictos Civiles y Mercantil, S.L.P., con CIF B45428682, domicilio Avda. General Marva, n.º 19, 2.º C, de Alicante, y correo electrónico info@gescimer.es.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Dado en

Alicante, 8 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Araújo Vidal.

ID: A210014611-1